

Banco Atlántida Nicaragua S.A

De conformidad con el Arto. 113, numeral 3 de la ley 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros y cumpliendo con la resolución CD-SIBOIF-441-1-SEP5-2006 de la Superintendencia de Bancos, procedemos a publicar a los deudores morosos y/o en cobro judicial al 30 de septiembre de 2025.



DEUDOR	FIADOR
Soporte Técnico Global Nicaragua, Sociedad Anónima	Ingrid Fabiola Medina Galo

Invitamos a nuestros clientes que se encuentran en mora, presentarse a nuestras oficinas para arreglar su situación. Teléfono: 2298-0900. Dirección: Camino de Oriente Módulo S, Managua.